

Expediente Nº 1, Región de Los Ríos- Dirección de Obras Portuarias. (Judicial)

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Agüero con Fisco de Chile", causa rol Nº C-3599-2008 del 1º Juzgado Civil de Valdivia.

SANTIAGO, 29 JUL 2011

Nº 1544 /

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. Nº 599 de 11 de julio de 2008; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado Nº 365 de 21 de abril de 2011 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. Nº 5205 de 04 de julio de 2011.

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
29 JUL 2011
TRAMITADO

D E C R E T O (EXENTO)

- 1º.- **CÚMPLASE** por la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 1º Juzgado Civil de Valdivia, de 18 de enero de 2010 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, de 24 de junio de 2010, dictadas en los autos caratulados "Agüero con Fisco de Chile", causa rol Nº C-3599-2008, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 1º Juzgado Civil de Valdivia, la suma de única y total de \$1.364.524, a fin de que este proceda a pagar dicho monto a doña **LUISA BERTA AGÜERO DELGADO**, o a quien sus derechos represente. Dicha suma deberá actualizarse, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde septiembre de 2010 hasta la fecha de su pago efectivo.



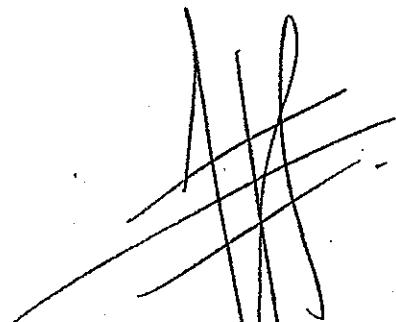
Nº Proceso 4699852

5012763 7/10/11

- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **1º Juzgado Civil de Valdivia**, la suma única y total de **\$1.364.524**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **1º Juzgado Civil de Valdivia**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **2212999**, Subasignación **000**, por la suma de **\$1.405.524.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Asesor Jurídico
Gabinete Ministro de Obras Públicas